

Constancia secretarial: Manizales, veintiuno (21) de septiembre de 2020. A Despacho de la señora Juez informando que el 14 de los corrientes la apoderada actora solicitó el emplazamiento de los demandados. Así mismo, se informa una vez consultada en la base de datos del ADRES las afiliaciones al SGSSS de los ejecutados, se encontró que la señora Sandra Milena Quiceno Buitrago se encuentra vinculada a la EPS Sanitas y el señor Carlos Andrés Duque Roncancio a la EPS Medimás.

Sírvase proveer,

GILBERTO OSORIO VÁSQUEZ
Secretario
8955448

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, veintiuno (21) de septiembre de 2020

Se resuelve lo que corresponda en la demanda ejecutiva singular de mínima cuantía instaurada por la Cooperativa Multiactiva El Imperio contra Carlos Andrés Duque Roncancio y Sandra Milena Quiceno Buitrago radicada con el n.º 17001-40-03-011-2019-00575-00.

En memorial que antecede la parte actora solicitó el emplazamiento de los demandados afirmando que ya no residen en las direcciones informadas con la presentación de la demanda.

A la anterior solicitud no se accede, toda vez que el cuaderno de medidas cautelares obra prueba del perfeccionamiento del embargo de cuentas bancarias en los bancos BBVA, Bancolombia y Colpatria, a quienes se ordena oficiar a fin de que informen las direcciones físicas y electrónicas y demás datos de ubicación de los demandados con que cuenten en sus bases de datos.

Así mismo, se ordena oficiar a Sanitas EPS y a Medimás EPS para que informen las direcciones y demás datos de ubicación de Sandra Milena Quiceno Buitrago y Carlos Andrés Duque Roncancio respectivamente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

ANA MARIA OSORIO TORO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 011 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

60f0cc1541a3827b75c7b7f7e8636328b344ac77f20e4fd50e2d28a7994b871a

Documento generado en 21/09/2020 12:00:13 p.m.